



Presidente



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE MADRID

Avda. Menéndez Pelayo, 93 – 28007

91 552 66 04 – oficina@codem.es

Excmo. Sr. Consejero de Sanidad

Comunidad de Madrid

Aduana, 29

28013, Madrid

Estimado Consejero:

De nuevo me dirijo a usted para tratar una serie de temas que es acuciante abordar y que afectan a las enfermeras y enfermeros madrileños, algunos de estos de rápida solución y otros para estudiar más a fondo. Ninguno de ellos le resultará novedoso, ya que en anteriores escritos le he planteado mi gran preocupación por problemas de nuestra profesión que continúan siendo crónicos y que la actual situación de crisis sanitaria ha agravado aún más.

Es necesario, por tanto, avanzar con decisión y compromiso en la resolución de los mismos puesto que ha llegado el momento de compensar las graves carencias de la profesión enfermera en la Comunidad de Madrid, haciendo una apuesta firme por medidas que mejoren su situación actual.

A continuación, paso a plantearle de nuevo los principales puntos sobre los que le instamos a subsanar y que, en su conjunto, deben estar incluidos en un **Plan de Recursos Enfermeros** que pongan en la vanguardia al Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, con garantías de calidad, seguridad y bienestar que merecen los ciudadanos de nuestra región, y que pueden resumirse, entre otros, en:

1. *Adecuación de las ratios enfermera/pacientes actuales, y con previsión de futuro, a la media de los países de la OCDE solucionando la actual escasez de profesionales. Actualmente existe un déficit de alrededor de 14.000 enfermeras y enfermeros en la CAM, tanto de cuidados generales como especialistas, para alcanzar esta media, así como los estándares recomendados.*
2. *Estabilización en los contratos, poniendo fin a la alta precariedad y temporalidad laboral, mediante la finalización de los actuales procesos selectivos (OPE 2018) y convocando cada dos años nuevas Ofertas Públicas de Empleo con plazas suficientes, para generalistas y especialistas.*
3. *Amoldar la oferta de plazas EIR y de necesidad de especialistas.*
4. *Bolsas Únicas de empleo temporal por categoría profesional y especialidad, ágiles, transparentes y con actualización anual.*
5. *Promover la Reclasificación profesional al Grupo A1, o en su caso, resolver la transitoriedad de la categorización profesional del Grupo A en subgrupos A1 y A2, reconociendo el nivel académico y de responsabilidad de las funciones que desempeñan las enfermeras y enfermeros.*



6. Creación de una Dirección General de Cuidados, tal y como ya se está realizando en otras comunidades autónomas con objeto de liderar de forma coordinada los avances en cuidados en la sanidad madrileña y profesionalización de la gestión enfermera.
7. Dirección de Centros Asistenciales.
8. Promover el reconocimiento de Enfermedad Profesional, dando la cobertura y el respaldo que merecen las enfermeras que sufren COVID persistente, mediante el seguimiento y reconocimiento como contingencia profesional de las secuelas y recaídas.
9. Dentro del anunciado Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria, la apertura de todos los Centros de Salud y de los SUAP, vuelta a la presencialidad con todas las garantías y con los profesionales necesarios, regulando los cupos máximos teniendo en cuenta tanto la gravosidad asistencial como la dispersión. Además de la incorporación y reconocimiento de las enfermeras Especialistas en Familiar y Comunitaria en los Centros de Salud.
10. Implantación definitiva y urgente de la enfermera en los centros educativos (Enfermera Escolar) y establecimiento de mecanismos de interrelación para asegurar la continuidad de los cuidados y la eficacia de las intervenciones de educación para la salud.
11. Prescripción Enfermera: continua pendiente la acreditación de todos los profesionales enfermeras y enfermeros que cumplen los requisitos conforme al RD 1302/2018 de 22 de octubre, incluyendo a aquellos que no tienen vinculación laboral con el SERMAS. Además de reclamar que se inste al Ministerio de Sanidad al cumplimiento del RD en lo concerniente a su competencia.
12. Desarrollo Profesional de la figura de la Enfermera de Práctica Avanzada, así como el desarrollo efectivo de la Hospitalización Domiciliaria y de las Consultas de Alta Resolución en Cuidados para posibilitar que la enfermera detecte y resuelva problemas de salud de su competencia, haciendo en su caso las derivaciones que correspondan.
13. Mayor implicación de la Consejería en materia de Intrusismo.
14. Recuperación de la Jornada laboral de 35 horas semanales, como ya han logrado otras CCAA.
15. Protección de la salud de las enfermeras gestantes y en periodo de lactancia, mediante la adaptación de puesto exento de riesgo y la concesión de baja por riesgo en el embarazo, como tienen otros colectivos profesionales, en la semana 24 de gestación.
16. Adopción de medidas que permitan una adecuada conciliación laboral, personal y familiar, a través de la adaptación de la jornada de trabajo o de la habilitación de recursos que faciliten dicha conciliación, permitiendo garantizar la atención de los menores, mayores y dependientes a cargo.
17. Promoción de un Acuerdo de Formación que facilite la formación continuada y la asistencia a congresos y jornadas, además de entre otras, el reconocimiento curricular a los Tutores Clínicos, la integración y reconocimiento de las tutorías clínicas en la práctica asistencial, y fomente la coordinación con las Universidades para el desarrollo de plazas de Profesor Asociado y Profesor Asociado en Ciencias de la Salud.



18. Facilitar la investigación en cuidado y la implementación de los resultados de la investigación en la práctica clínica.
19. Adecuación de las retribuciones acorde al coste de vida de nuestra Comunidad y en relación a las cantidades superiores que reciben en otras CCAA que impidan la pérdida de poder adquisitivo.
20. Reconocimiento y abono de la Carrera Profesional, reconociendo así a todos los profesionales enfermeros sin agravios por su tipo de vinculación contractual.
21. Posibilitar la Jubilación anticipada y voluntaria de los profesionales enfermeros sin merma retributiva como ocurre en otros colectivos profesionales.
22. Mejora de la protección a las enfermeras en el desempeño de su profesión desarrollándose medidas especiales tanto en los Centros Sanitarios como en la atención domiciliaria, con mayores medidas de seguridad ante las agresiones y mejora de la asistencia, acompañamiento y ayuda a las Enfermeras que sufran agresiones en el desempeño de su función.
23. Necesidad de una efectiva coordinación entre las Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales. Con el fin de considerar a los centros sociosanitarios como centros asistenciales, con la suficiente dotación de recursos enfermeros y condiciones laborales equitativas, y la consideración de la persona como residente/paciente.
24. Hospital Enfermera Isabel Zendal: Consideración de Centro de Gasto propio, con plantilla suficiente, fija y estable. Al considerarse un centro de Cuidados Post Hospitalarios, **debe tomarse como eje la figura de la enfermera**, profesional que posee el enfoque de gestión dirigido a garantizar los cuidados de los pacientes.

Se hace evidente, que son muchos e importantes los temas que le planteo y que nos encontramos en una situación en la que se deben afrontar los retos anteriores y los derivados de la pandemia. Por esto mismo, no puede demorarse el pasar a la acción, con compromiso y dedicación, para dar respuesta a las 46.000 enfermeras de la Comunidad de Madrid.

La Sanidad madrileña no puede permitirse perder ni un solo profesional más por falta de unas condiciones justas y más necesarias que nunca que afectan tanto a su actividad profesional como laboral y que está provocando una fuga del talento enfermero a otros territorios, nacionales e internacionales, y para las que no hay un repuesto que garantice la calidad los cuidados y la seguridad y el bienestar de los ciudadanos madrileños.

Esperando su máximo interés y su respuesta, esta Institución a la que represento, está en disposición de seguir colaborando en la mejora de la sanidad madrileña, en la defensa de nuestras colegiadas y colegiados y en el cuidado que los ciudadanos merecen y nos exigen.

Reciba un cordial saludo,



Jorge Andrada Serrano